



MENDOZA, **05 MAY 2023**

VISTO

El EXP-SUDOCU N° 10255/2023, en la que se tramita el pago del suplemento por Falla de caja, a la agente AD. Mercedes Fabiana CORTES, y;

CONSIDERANDO:

Que el suplemento de referencia se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 366/2006 que dice en su **Art. 70°. Suplemento por fallas de caja: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7...."**

Que la presente solicitud se fundamenta en que, dicha agente fue contratada en la planta de apoyo académico, a partir del 1° de abril en curso, para cumplir sus funciones en el cobro de aranceles (Unidad de Admisión)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada a la Dirección General Económico-Financiera, para que a partir del 1 de abril de 2023, acredite el pago del suplemento por Falla de caja a la AD. Mercedes Fabiana CORTES (DNI N° 21.133.211 - L.P. N° 35573), quien revista en esta unidad académica en un cargo del Agrupamiento Asistencial, Sub-Grupo C, Categoría 7 temporario.

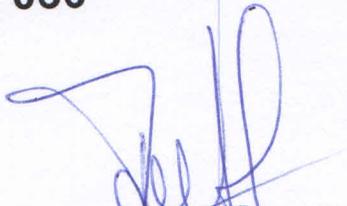
ARTICULO 2°.- Imputar el pago del suplemento del artículo anterior de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
- 1.1- PERSONAL TEMPORARIO
- PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
- 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Suplemento por Falla de Caja (1) uno

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **056**

F.O
DB


Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO